# INGETRAM, S. L. (Sociedad escindida parcialmente) BOSTUBIDE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El Socio Único de la Sociedad «Ingetram, Sociedad Limitada» decidió con fecha 3 de enero de 2008, previo informe de los administradores, la escisión parcial de la Sociedad «Ingetram, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Bostubide, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la Sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la sociedad escindida y modificación del artículo correspondiente de sus estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 3 de diciembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 7 de enero de 2008.—Las Administradoras solidarias de Ingetram, S. L. (Sociedad Escindida), Ane Elgoibar Aguirrebengoa y Ainara Elgoibar Aguirrebengoa.—1.040. 2.ª 16-1-2008

### INMOBILIARIA COLONIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

ENTRENÚCLEOS DESARROLLO INMOBILIARIO, S. L.

DEHESA DE VALME, S. L.

URBAPLAN 2001, S. A. Sociedad unipersonal

INVERSIONES NOTENTH, S. L. Sociedad unipersonal

INVERSIONES TRES CANTOS, S. L.

DIAGONAL LES PUNXES 2002, S. L. Sociedad unipersonal

SUBIRATS-COSLADA LOGÍSTICA, S. L. Sociedad unipersonal

RIOFISA, S. A. Sociedad unipersonal

RIOFISA ESPACIOS INMOBILIARIOS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada», «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada», «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Tres Cantos,

Sociedad Limitada», «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado por mayoría la primera, y por unanimidad las restantes, todas ellas con fecha 18 de diciembre de 2007, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada», «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada», «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Înversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal por parte de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Se deja constancia de que, conforme a lo previsto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión se articula como una fusión simplificada por ser la sociedad absorbente, Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, la titular, directa o indirecta, de todas las participaciones o acciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.-Consejero Delegado de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima» y legal representante de la Administradora única de «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, don Mariano Miguel Velasco. Consejero Delegado de «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada» y «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Juan Ramírez Baltuille. Administrador único de «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y de «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», don Luis Manuel Portillo Muñoz. Legal representante de la Administradora única de «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, doña Carmen Ganyet Cirera. Secretario del Consejo de Administración de «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y legal representante de la Consejera de «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, don Jaime Barón y 3.<sup>a</sup> 16-1-2008

#### INSTA PALLEJÀ, SOCIEDAD LIMITADA JAVIER VARGAS BUENO

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 1840/2001 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abdelkader Chaibi y el INEM se dictó Auto de insolvencia en fecha 23-11-2004, y habiéndose producido nuevos ingresos en relación a la mencionada ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 19-12-07 por el que se declara a los ejecutados Insta Pallejà, S.L. y Javier Vargas Bueno en situación de insolvencia legal parcial por importe de 4.472,83 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—820.

#### INTERISA ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Serrano 63, escalera Castellana, 4.º izquierda, a las once horas del día 21 de febrero de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar 24 horas después, en segunda con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Nombramiento de Administradores como consecuencia de la dimisión de todos los Consejeros.

Segundo.-Modificación de los Estatutos Sociales, en caso de que fuera necesaria.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 14 de enero de 2008.—Iván Mulet Galardi, Presidente del Consejo de Administración.—1.644.

#### INTERNATIONAL PARTNERSHIP NETWORK, S. A. L.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 19 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

_	Euros
Activo: Accionistas por desembolsos no exigi-	
dos	25.080,00
Tesorería	13.805,93
Total activo	38.885,93
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Resultados ejercicios anteriores	-21.234,07
Total pasivo	38.885,93

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de enero de 2008.—El Liquidador solidario, Wolgang Paul Rauchcholz.—1.076.

## INVERSIONES ABOSCA, S. L. (Sociedad absorbente) INVERSIONES ADACOE, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas generales de socios de Inversiones Abosca, Sociedad Limitada y de Inversiones Adacoe, Sociedad Limitada, ambos de fecha 31 de diciembre de 2007, se aprobó la fusión por absorción entre Inversiones Abosca, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, e Inversiones Adacoe, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades al 1 de julio de 2007, y se acordó que las operaciones realizadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de julio de 2007 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.